

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

### VISTO:

El Memorando N° D000228-2020-GRC-GGR de fecha 13 de febrero del 2020; el Oficio N° D000122-2020-GRC-GRI de fecha 13 de febrero del 2020; el Oficio N° D000195-2020-GRC-SGSL; el Memorando N° D000155-2020-GRC-GGR de fecha 28 de enero del 2020; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el documento anotado en el Visto, el Gerente General Regional, conforme a lo dispuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo V, numerales 5.1 y 5.2, literal b), de la Directiva N° 003-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Cajamarca, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 219-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de agosto de 2013, solicita la emisión del acto Resolutivo de designación de los miembros que conformarán el COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL;

Que, la citada **Directiva N° 003-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT**, establece en el **numeral 5.2** que El Gerente General Regional, en caso de la Sede Central y, los Titulares de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, mediante acto resolutivo designarán a los miembros del Comité Técnico y, a propuesta de cada Dirección de Administración, de los respectivos Comités para la toma del inventario físico en sus respectivas jurisdicciones, así como dispondrá que el Órgano de Control Institucional y sus dependencias participen con sus veedores. Las Comisiones técnicas y los Comités de toma de Inventarlos, se conforman de la siguiente manera: **Literal b) Comité para la toma de Inventario Físico de Infraestructura**, conformada por un **Presidente**, representante de la **Gerencia de Infraestructura** o quien haga sus veces, **Miembro** representante de la **Dirección de Contabilidad** y otro **Miembro** representante de la **Dirección de Patrimonio** o quien en hagan sus veces;

Estando a lo señalado y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Cajamarca aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 219-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de agosto de 2013,se procede a emitir el acto resolutivo conformando dicha comisión;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR el COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE INFRAESTRUCTURA de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca, conforme a lo dispuesto en el Capítulo V, numerales 5.1 y 5.2, literal b), de la Directiva N° 003-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional de Cajamarca, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 219-2013-GR.CAJ/GGR, de fecha 19 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR como integrantes del Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca, según lo precisado en el artículo anterior, a los siguientes profesionales:

- Presidente:
  - Ing. Wilson Rodrigo Rubio Bazán, representante de la Gerencia Regional de Infraestructura
- Miembros:
  - CPC Luis Orlando Chuquilín Ramos, representante de la Dirección de Contabilidad Sr. Duber Castro Iman, representante de la Dirección de Patrimonio Tec. Adm. Leonardo Juárez Huamán, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> DISPONER que Secretaría General notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional, y a los designados para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente **ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA** GERENTE GENERAL REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL